



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120731
CUI. 11001020400020210240700
UNIDAD ADMINISTRATIVA UGPP

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy ocho (08) de febrero de 2022, el presente aviso de enteramiento en la página web de esta Corporación por el término de ocho (8) días, en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Tutelas Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado doctor DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN, mediante fallo de 2 de diciembre del año 2021, **RESOLVIÓ:**, Negar el amparo invocado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), contra la Sala de Casación Laboral, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia, al interior del litigio rotulado al interior de la Corte con el número 74271. Al trámite fueron vinculados el Juzgado 7 Laboral del Circuito de Cartagena y la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, así como las partes e intervinientes dentro de la actuación destacada.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso laboral dentro del proceso N.o (13001310500720130052802), en especial a Josefina Villareal Corbacho (Demandante) y su apoderado, a los apoderados que actuaron en representación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL [UGPP]. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

CONTRA LA DECISIÓN MENCIONADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO 2591 DE 1991, **PROCEDE LA IMPUGNACIÓN**, LA CUAL DEBERÁ INTERPONERLA **DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN**. EN CASO CONTRARIO, LAS DILIGENCIAS SE REMITIRÁN A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL **REVISIÓN**. **SI, VA A HACER USO DE LA IMPUGNACIÓN, PUEDE HACERLA LLEGAR POR ESTE MISMO MEDIO AL CORREO ELECTRÓNICO SECRETARIACASACIONPENAL@CORTESUPREMA.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor